



Concejo Deliberante
Lobos

MUNICIPALIDAD DE LOBOS
14 MAY 1998
ENTRADA

Lobos, 13 de Mayo de 1998.-

señor Intendente Municipal
Juan Erriest.

Ref: Exp. N° 1/96.

nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud
fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión
Ordinaria realizada el 12/V/98, ha sancionado por unanimidad la
Ordenanza N° 1881, cuyo texto se transcribe a continuación:

ORDENANZA N° 1881.

ARTICULO 1°.- Prorrógase la autorización excepcional, concedida -
por Ordenanza 1703 y prorrogada por Ordenanza 1803,
a la firma "OMAR ETCHEVERRY S.R.L." por el término de un (1) año,
contado a partir del último vencimiento, o sea desde el 13 de Fe-
brero de 1998 hasta el 13 de Febrero de 1999, y en las mismas con-
diciones que las establecidas en la normativa citada.-

ARTICULO 2°.- En condición vinculante y resolutoria de la prórroga
dispuesta en el Artículo 1° de la presente el cum-
plimiento irrestricto de la Ley 11430 y reglamentación concordante
por parte de todos los vehículos que ingresen o egresen al/del -
establecimiento autorizado.-

ARTICULO 3°.- Cúmplase. Comuníquese y archívese.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
LOBOS A LOS DOCE DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
OCHO.-----

FIRMADO: VICTOR FRANCISCO MANSIONE - Presidente del H.C.D.
-IVAN N. MAZZEO - Secretario.-----

Con tal motivo, hacemos propicia la oportunidad para
saludarlo muy atte.

IVAN N. MAZZEO
Secretario H.C.D.



Lic. VICTOR F. MANSIONE
Presidente H.C.D.